

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2015-4742 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de 24 de marzo de 2015 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015, que se somete al trámite de información pública por un plazo de un mes contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 01 de abril y el 03 de junio de 2015. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank con el recibo emitido por el Servicio de Recaudación. Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades Bancarias.

Contra el referido decreto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cotillo de Anievas, 24 de marzo de 2015.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2015/4742